

Secretaria, Cali, junio 10 de 2021. A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el comunicado remitido el pasado 9 de junio de 2021 relacionado con las diligencias de notificación a los demandados a través de correo postal.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

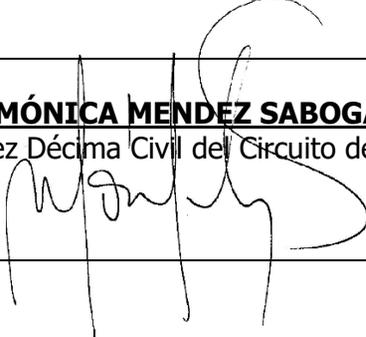
Cali, diez (10) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 2021-00012

AGREGAR a los autos para que obren las diligencias de notificación del mandamiento de pago a través de correo postal para los demandados, quedando surtida la demandada MARY LUZ QUITUMBO SAMBONI, de quien no se aportó dirección de correo electrónico en la demanda.

REQUERIR al apoderado de la parte actora para que adelante la notificación del mandamiento de pago al demandado ALEXANDER MORALES SAMBONI por el correo electrónico aportado.

NOTIFICAR esta decisión por Estados Electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---